Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 03/10/2024 03:01:41 pm

Recibo No. 9655589, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CX121P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION SOÑARTE
Nit.:	900313024-5
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	11205-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	09 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	25 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 77 # 3 A - 50
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundasonarte@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3241601
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3168217003

Dirección para notificación judicial:	KR 77 # 3 A - 50
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundasonarte@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3241601
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3168217003

La persona jurídica FUNDACION SOÑARTE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9655589, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CX121P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de julio de 2009 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2009 con el No. 2670 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION SOÑARTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ES UNA ENTIDAD QUE PROMUEVE Y EJECUTA PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES ENCAMINADOS A FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL DESDE LOS ÁMBITOS EDUCATIVOS, CULTURAL, AMBIENTAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, ECONÓMICO Y PARA LA SALUD; DIRIGIDO A NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, MUJERES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES, TENIENDO EN CUENTA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN GARANTIZANDO SU CALIDAD DE VIDA, INVIRTIENDO EN CAPITAL SOCIAL, CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PAÍS.
Y SUS FINES ESPECÍFICOS SON: CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, DIVULGACIÓN, GESTIÓN DE RECURSOS, GESTIÓN INTERNACIONAL.

ACTIVIDADES INSTRUMENTALES.
EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL Y DEL EJERCICIO DE SUS ÁREAS DE TRABAJO LA FUNDACIÓN SOÑARTE PODRÁ:
1.ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y GRABAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES.
2.IMPORTAR O EXPORTAR PRODUCTOS (BIENES O SERVICIOS) QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL.
3.CELEBRAR OPERACIONES FINANCIERAS DE TODO TIPO, TANTO DENTRO DEL PAÍS COMO INTERNACIONALMENTE.
4.REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS, CONSORCIOS O ACUERDOS CON ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O MIXTOS PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE SERVICIOS O CONSULTORIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.
5.CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.
6.ABRIR CORRIENTES Y DE AHORROS A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN SOÑARTE Y EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS Y DE FINANCIACIÓN DE TODA CLASE.
7.FUNDAR, ADQUIRIR O PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES CON O SIN ANIMO DE LUCRO, CUYO OBJETO SOCIAL SEA COMPATIBLE O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE

Recibo No. 9655589, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CX121P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA FUNDACIÓN.
8.NEGOCIAR SUS OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES.
9.RECIBIR DONACIONES, APORTES Y AYUDAR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS Y EN GENERAL ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER LICITO QUE SE ESTIME CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN.
PARÁGRAFO: CUANDO LA FUNDACIÓN SOÑARTE OPERE O REALICE ACTIVIDADES EN EL EXTRANJERO, SE SOMETERÁ AL CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD DEL PAÍS Y LAS ENTIDADES COMPETENTES DONDE ESTAS OCURRAN.
BAJO EL MISMO RESPETO LEGAL Y ADMINISTRATIVO PUBLICO PROCEDERÁN SUS SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL EXTERIOR.

PATRIMONIO

PATRIMONIO:$2..000.000.00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ES EL PRESIDENTE NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE (4) CUATRO AÑOS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE, PRESIDENTE, DIRECTOR ETC.):

A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD.

CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

C) CONVOCAR A LAS REUNIONES A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

D) EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA ASAMBLEA GENERAL.

DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA.

B) PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS INFORMES DE LABORES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ANUALMENTE O CUANDO ESTÁ LO SOLICITE.

C) SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALE ESTE ESTATUTO, LA ASAMBLEA O EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

D) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR LOS GIROS SOBRE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN.

Recibo No. 9655589, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CX121P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL CARGO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS: D. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS DE INTERÉS SOCIAL.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. S/N del 15 de mayo de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2018 con el No. 2415 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	RICARDO ALBERTO BEDOYA ZAPATA	C.C.1112478112

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. S/N del 15 de mayo de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2018 con el No. 2415 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

RICARDO ALBERTO BEDOYA ZAPATA	C.C.1112478112
EVA DOLLY AGREDO IDROBO	C.C.29121679

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT S/N del 15/05/2018 de Asamblea General	2416 de 12/06/2018 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Recibo No. 9655589, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CX121P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 9008

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $75,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día

Recibo No. 9655589, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CX121P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

